

LIC. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE. -

RECIBIDO
16 DIC 2024
4:32

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en el sentido de que la Secretaría Técnica del Comité Coordinador Estatal solicitará a los Órganos Internos de Control de los entes públicos que presenten un informe detallado de los procedimientos administrativos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas; me permito, solicitar de su amable colaboración, a fin de que remita a esta Secretaría Ejecutiva la información generada durante el 2024 en ese Órgano Interno de Control, a más tardar el día 13 de enero de 2025.

Dicha información resulta necesaria a fin de integrarla al informe anual 2024 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, mismo que deberá emitirse durante el mes de febrero del 2025, según se prevé en el artículo 9, fracción IX de la citada Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

En tal sentido, mediante mensaje electrónico que le fue dirigido a la dirección de correo electrónico eduardo.chavez@ichitaip.org.mx el día 03 de diciembre de 2024, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción le remitió el formato diseñado para la recopilación de la información antes indicada, el cual podrá ser descargado para su llenado por parte de ese Órgano Interno de Control. Para tal efecto, agradecemos de antemano que los datos correspondientes sean enviados a este organismo a través del correo electrónico: asesor.amepp@anticorrupcion.org. Es importante reiterar que la recepción de esta información deberá realizarse a más tardar el día 13 de enero de 2025.

Cabe indicar que el formato relativo a la cantidad de investigaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por el Órgano Interno de Control de ese ente público debe incluir la información de procedimientos iniciados, substanciados y resueltos en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Por último, se pone a su disposición el número telefónico 6144432375, ext. 401, 402 y 403 en caso de cualquier duda respecto a esta solicitud.

Sin más por el momento, se le envía un saludo cordial.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA.

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

